

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.453/14

### AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2014

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto General del ejercicio 2014, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2014, en cumplimiento de lo regulado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, queda a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las alegaciones, motivadas y por escrito, podrán presentarse, en el Registro General dirigidas al Pleno del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado alguna se dará por aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS DE INGRESOS

<b>CAP. DESCRIPCIÓN .....</b>	<b>CANTIDAD</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS .....	438.025,00 €
2 IMPUESTOS INDIRECTOS .....	1.000,00 €
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS ING.....	455.900,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	358.340,00 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES .....	107.500,00 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	25.000,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....</b>	<b>1.385.765,00 €</b>

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS DE GASTOS

<b>CAP. DESCRIPCIÓN .....</b>	<b>CANTIDAD</b>
1 GASTOS DE PERSONAL .....	657.310,00 €
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	532.200,00 €
3 GASTOS FINANCIEROS .....	1.000,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	8.500,00 €
6 INVERSIONES REALES .....	183.375,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS .....	3.380,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</b>	<b>1.385.765,00 €</b>

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:**

SECRETARIO-INTERVENTOR .....	1
PERSONAL FUNCIONARIO .....	1
PERSONAL LABORAL FIJO .....	10
TOTAL PERSONAL AYUNTAMIENTO .....	12

Aprobado definitivamente el Presupuesto, de acuerdo con lo regulado en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la finalización del plazo de exposición al público.

En Casavieja, a veintidós de abril de 2014.  
El Alcalde-Presidente, *Francisco Jiménez Ramos*.